



RESOLUCIÓN

Resolución nº: I482/2024

Fecha Resolución: 27/12/2024

Dª. Nadine Chico Franz, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por resolución de Alcaldía núm. 1376/2024 de fecha 2 de diciembre de 2024, ha resuelto:

CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE CARÁCTER NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPA) NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA DEL CEIP “JUAN MENDOZA MENDOZA” DE ALMENSILLA.

Vista la solicitud de subvención presentada por Dª. María Cruz Mendoza Mendoza, en representación (no queda acreditada la citada representación de acuerdo con la normativa legal vigente, Artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos Ntra. Sra. de la Antigua del CEIP “Juan Mendoza Mendoza”, con registro de entrada 8157, de 25 de noviembre del presente año, junto con la que presenta la siguiente documentación: fotocopia CIF de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos Ntra. Sra. de la Antigua del CEIP “Juan Mendoza Mendoza”, Memoria de actividades y proyecto de la Fiesta de final de curso y Certificados de estar al corriente con la Hacienda estatal, con la autonómica y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía Nº 1392/2024, de 4 de diciembre de 2024, se requiere al interesado subsanación de la solicitud, para que aporte la documentación preceptiva, por medio de representante legal de la Asociación, para la tramitación de subvención de carácter nominativo prevista en los vigentes presupuestos del Ayuntamiento de Almensilla para el año 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 apdo. a) y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 65 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

Vista la solicitud presentada por Dña. María Fátima Cabrera Sánchez, con DNI 77584770C, Registro de entrada número 8592, de 13 de diciembre de 2024, en la que se presenta certificado acreditativo de titularidad de la cuenta bancaria, los Estatutos del AMPA Ntra. Sra. de la Antigua del CEIP “Juan Mendoza Mendoza” y Certificado del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios por la que se designa a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación.

Vista la solicitud presentada por Dña. María Fátima Cabrera Sánchez, con DNI 77584770C, Registro de entrada número 8593, de 13 de diciembre de 2024, junto a la que acompaña la Memoria de Actividades y el Proyecto para la fiesta de final de curso.

Vista la solicitud presentada por Dña. María Fátima Cabrera Sánchez, con DNI 77584770C, Registro de entrada número 8857, de 23 de diciembre de 2024, por la que presenta los certificados acreditativos de que la Asociación con CIF: G41938515, se encuentra al corriente con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Autonómica y de la inexistencia de inscripción como empresario en el Sistema de la Seguridad Social.

El fin que justifica dicha ayuda está vinculado al compromiso del Ayuntamiento de Almensilla por colaborar con la formación y educación de los alumnos del CEIP “JUAN MENDOZA MENDOZA” de Almensilla, siendo el objeto del presente convenio la colaboración para la financiación de los gastos derivados del ambigú de la Fiesta Fin de Curso organizado por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) Ntra. Sra. de la Antigua del CEIP “Juan Mendoza Mendoza”.

Se acompaña a la solicitud acreditación por parte de la entidad solicitante, del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario, siendo el gasto subvencionable recogido nominativamente

Código Seguro De Verificación:	a0TBbd/dc10c0Aw7BQr7MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nadine Chico Franz	Firmado	27/12/2024 13:58:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a0TBbd/dc10c0Aw7BQr7MA==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
ALCALDIA, REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS
GENERAL

en el Presupuesto en vigor por importe de 1.500,00 €,imputándose a la partida presupuestaria 320-48003.

Asimismo, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almensilla para 2024, existe constancia de la subvención que nos ocupa.

Igualmente se elabora convenio, que establece el régimen regulador de la subvención nominativa, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir el beneficiario y demás extremos establecidos en la legislación vigente.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 26 de diciembre de 2024, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 26 de diciembre de 2024, relativo a la fiscalización del gasto en el que se informa además de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto de Gastos de esta Corporación para otorgar subvención a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos Ntra. Sra. de la Antigua del CEIP “Juan Mendoza Mendoza” con CIF: G41938515.

En virtud de las competencias conferidas por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por esta Alcaldía

RESUELVO

PRIMERO. - Otorgar, con cargo a la aplicación 320-48003 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación subvención a favor de la **ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS “NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA” DEL CEIP “JUAN MENDOZA MENDOZA, con CIF: G41938515**, por importe de 1.500,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto que comporta dicha subvención concedida a la ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS “NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA” DEL CEIP “JUAN MENDOZA MENDOZA, con CIF: G41938515, imputándose a la partida presupuestaria 320-48003, del presupuesto en vigor.

TERCERO.- Reconocer la obligación a favor de la ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS “NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA” DEL CEIP “JUAN MENDOZA MENDOZA, con CIF: G41938515, por importe de 1.500,00 EUROS como abono por anticipado.

CUARTO.- Ordenar el pago, en forma de anticipo 100%, de la subvención referida al resuelto Primero.

QUINTO.- Aprobar el CONVENIO adjunto a la presente resolución, redactado a fin de completar la información a la entidad o persona beneficiaria, sobre la regulación de aspectos básicos sobre la ayuda concedida.

SEXTO.- Notificar de la presente resolución a la persona/entidad interesada, así como a los departamentos municipales competentes en la materia.

La Alcaldesa en funciones

Fdo.: Nadine Chico Franz

Código Seguro De Verificación:	a0TBbd/dc10c0Aw7BQr7MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nadine Chico Franz	Firmado	27/12/2024 13:58:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a0TBbd/dc10c0Aw7BQr7MA==		

